



## GUÍA FUNCIONES Y FORMATOS CONTROL INTERNO

NIT 900014966-5

La siguiente guía muestra un paso a paso de las funciones de control interno para llevar el procedimiento de investigación disciplinaria:

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
<b>PASO 1</b>	Recibir queja y/o informe	Se recibe la queja del afectado	Personal control interno	Formato de queja. <a href="#">Formato de Queja Nodo</a>
<b>PASO 2</b>	¿Hay lugar para el trámite disciplinario?	A) se revisa y evalúa la queja. Si se encuentra elementos de incidencia disciplinaria se da apertura de indagación preliminar (paso 3).  B) si se encuentra un posible autor de la falta disciplinaria se sigue el (paso 4).  C) en caso de que la queja sea disciplinariamente irrelevantes, se le comunicará al quejoso.	Personal control interno	C) comunicado al quejoso.  <a href="#">Formato de Queja Irrelevante</a>
<b>PASO 3</b>	Apertura de indagación preliminar	Averiguación preliminar y práctica de pruebas. (duración: 15 días)	Personal control interno	Comunicación de apertura de indagación preliminar.  <a href="#">Formato de Queja Indagación Preliminar</a>  <a href="#">Formato de Queja Indagación Preliminar Implicado</a>  <a href="#">Formato de Registro de Indagación Preliminar</a>



NIT 900014966-5

<p><b>PASO 4</b></p>	<p>¿Hay lugar a la apertura de investigación o de archivo?</p>	<p>Informe por escrito al órgano de administración para la toma de decisiones sobre el caso:</p> <p>A) si hay lugar a la apertura de investigación continúe en el (paso 10).</p> <p>B) en caso contrario se emitirá un acta de terminación del procedimiento disciplinario. Se comunica al quejoso y al implicado (continúe paso 5)</p>	<p>Personal control interno</p>	<p>Formato informe escrito presentado al órgano de administración.</p> <p><a href="#">Informe de Indagación Preliminar</a></p> <p>A) acta de apertura de investigación disciplinaria.</p> <p><a href="#">Acta de Apertura de Investigación</a></p> <p>A) comunicación y notificación.</p> <p>B) acta de archivo o terminación</p> <p><a href="#">Acta de terminación de Investigación</a></p>
<p><b>PASO 5</b></p>	<p>Comunicar decisión de archivo</p>	<p>Se le comunica la decisión de archivo al quejoso</p>	<p>Personal control interno</p>	<p>Comunicado acta archivo al quejoso y al implicado</p>
<p><b>PASO 6</b></p>	<p>¿El quejoso interpone recurso de apelación?</p>	<p>Si el quejoso interpone recurso de apelación, porque no está de acuerdo con la decisión se continúa al paso 7.</p> <p>En caso contrario, se da por terminado el proceso.(paso 4 inciso b)</p>	<p>Personal control interno</p>	<p>Declaración de la ausencia de recurso de apelación. Comunicación y notificación.</p> <p><a href="#">Carta de Recurso de Apelación</a></p> <p>(formato para el quejoso)</p> <p><a href="#">Acta de Ausencia de Recurso de Apelación</a></p>
<p><b>PASO 7</b></p>	<p>¿Se concede recurso de apelación?</p>	<p>A) si se concede recurso de apelación continúe el (paso 9).</p> <p>B) de lo contrario el quejoso puede remitir la queja al CEN. (Paso 8).</p>	<p>Personal control interno</p>	<p>Comunicado al quejoso sobre el estado de su recurso de apelación.</p> <p><a href="#">Carta de Aprobación del Recurso de Apelación</a></p> <p><a href="#">Carta de Rechazo del Recurso de Apelación</a></p>



NIT 900014966-5

<b>PASO 8</b>	¿Se concede recurso de queja?	Si el CEN da cabida a la queja procede al paso 9. De lo contrario se devuelve el expediente a primera instancia donde termina el procedimiento.	CEN	Informe rechazo de queja.  <a href="#">Carta de Rechazo CEN - Recurso de Apelación</a>  Comunicación al control interno.
<b>PASO 9</b>	Recepción recurso de apelación	Recepción del recurso de apelación confirmando la decisión adoptada por CEN.	Personal control interno	Acta de confirmación de decisión por CEN.  <a href="#">Acta de Continuación de Apertura de Investigación</a>
<b>PASO 10</b>	Realizar apertura de investigación	Se realiza apertura de investigación disciplinaria, enviando citación al investigado para la notificación. Se procede a ordenar pliego de cargos (art 25, reglamento interno)  Si el investigado logra comunicarse con control interno en termino de 20 días debe suscribir un acta de notificación de reunión. De lo contrario el control interno procede a realizar notificación.	Personal Control Interno	  <a href="#">Oficio Pruebas Documentales</a>  <a href="#">Formulación Pliego de Cargos</a>
<b>PASO 11</b>	Prorrogar pruebas	Si vencido el tiempo de pliego de cargos hacen falta pruebas se concede una prórroga de 2 meses	Personal Control Interno	Acta de prórroga de pruebas Comunicado de prórroga  <a href="#">Acta de Prórroga</a>
<b>PASO 12</b>	Tramite descargos	En el descargo, se organiza fecha de citación al implicado y se lleva a cabo el proceso. Duración: 1 solo implicado (2 meses), 2 o más implicados (5 meses) Es opcional que el investigado invite a un defensor o testigo.	Personal Control Interno	Acta de descargo. Notificación al investigado y entes de control de la red.  <a href="#">Acta de Descargo</a>



NIT 900014966-5

<b>PASO 13</b>	Pruebas de descargo y solicitud de pruebas	Notificado el descargo, el control interno tiene un plazo de 15 días para la revisión de las pruebas para emitir informe.  Para la práctica de pruebas de pruebas continúe paso 14	Personal Control Interno	Comunicado al quejoso sobre practica de pruebas.  <a href="#">Carta de Notificación y Revisión de Descargos</a>
<b>PASO 14</b>	Practicar pruebas	Practica de pruebas en un lapso de 15 días.	Personal Control Interno	Registro de pruebas.  <a href="#">Formato Practica de Pruebas</a>
<b>PASO 15</b>	Cierre de investigación.	Una vez recaudada las pruebas que permitan la formulación de cargo o vencido el plazo (de 15 días) de investigación se deja constancia en un acta del cierre de investigación.	Personal Control Interno	Acta de cierre de investigación. Comunicado al quejoso y al implicado  <a href="#">Acta Cierre de Investigación</a>
<b>PASO 16</b>	Informe de sanción	El control interno comunica a la asamblea el caso y se emite sanción de acuerdo al art. 29 del reglamento interno.	Personal Control Interno	Acta de notificación asamblea. <a href="#">Acta Cierre de Investigación</a>  Acta de sanción. <a href="#">Carta de Sanción</a>  Comunicado al quejoso y al investigado

Recuerde que para ir al documento de referencia debe oprimir la tecla **Ctrl + clic** en hipervínculo

*Elaboró: Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación  
Periodo: 2016 - 2017*